

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 18

Miércoles, 15 de octubre de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS
- IV. TOMAS DE POSESIÓN
- V. CONSEJO DE GOBIERNO
- VI. CONSEJO SOCIAL
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 1 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta diez mil trescientos cincuenta y tres euros con dos céntimos (10.353,02 €) para abonar la factura de “D. Manuel Marroquín Méndez” por la realización de diversos trabajos consistentes en traslados desde la Biblioteca de la Facultad de Ciencias y otras dependencias del Campus de Badajoz a la Biblioteca Central.

Resoluciones de 1 y 10 de Octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza la realización de un Máster Universitario a ciudadanos de nacionalidad brasileña sin homologación previa de su título universitario extranjero. Pag. 280

Resolución de 9 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra al Jurado de Selección de las Ayudas al Estudio. Pag.280

(*) Resolución de 10 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta seis mil seiscientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (6.632,32 €) para realizar obras de adaptación en la planta baja del edificio del Rectorado de Cáceres, para la ubicación de los despachos de los distintos Vicerrectores.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 1 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicio, a D^a Aurora Rodero Rodríguez, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativo de la Universidad de Extremadura, como Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos, de este Organismo.

(*) Resolución de 2 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Subdirectora para Asuntos Académicos en funciones de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional a D^a Carmen Cilleros Sánchez, Ayudante de Escuela Universitaria, adscrita al Departamento de Enfermería.

(*) Resolución de 3 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como representantes de la Universidad de Extremadura en la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Privada de Servicios y Promoción “Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura” a D. Ángel López Piñeiro y a D. Francisco Javier Olivares del Valle.

(*) Resolución de 3 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como representantes de la Universidad de Extremadura en la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Privada de Servicios y Promoción “Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura” a los Excmos. Sres. Vicerrectores de Infraestructuras y Asuntos Económicos y de Investigación, D. José M^a Sánchez Marín Pizarro y D. Pedro Casero Linares.

(*) Resolución de 3 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Antonio Rubio Ardanaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.

(*) Resolución de 3 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Ana Teresa García Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática.

(*) Resolución de 7 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como Secretario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad a D. Borja Encinas Goenechea.

(*) Resolución de 7 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como Secretaria en funciones del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad a D^a M^a del Carmen Pineda González.

(*) Resolución de 10 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa como miembro de la Comisión de Investigación de esta Universidad a D. Juan Manuel Sánchez Guzmán.

(*) Resolución de 10 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como miembro de la Comisión de Investigación a D. Juan Diego Pedrera Zamorano, Director del Departamento de Enfermería.

(*) Resolución de 11 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Ramón Morillo Barragán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica.

(*) Resolución de 14 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Carlos Javier García Orellana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 14 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (Bodega) (Grupo III), vacante en la plantilla de personal laboral. Pag. 281

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Don Francisco Javier Rodilla León, nombrado el día 1 de octubre de 2003 como Profesor Titular de Escuela Universitaria Interino de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

(*) D^a M^a Purificación Suárez Zarallo, nombrada el día 1 de octubre de 2003 como Profesora Titular de Universidad Interina de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lengua Española, del Departamento de Filología Hispánica.

(*) D^a Isabelle Moreels, que formalizó su contrato el día 1 de octubre de 2003 como Ayudante, en el área de conocimiento de Filología Francesa, del Departamento de Filología Románica.

(*) Don Pedro Brufao Curiel, nombrado el día 1 de octubre de 2003 como Catedrático de Escuelas Universitarias Interino de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público.

(*) D^a M^a Mercedes Sabido Rodríguez, nombrada el día 2 de octubre de 2003 como Profesora Titular de Universidad Interina de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, del Departamento de Derecho Privado.

(*) D^a Ana M^a Gómez Neo, nombrada el día 1 de octubre de 2003 como Profesora Titular de Universidad Interina de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica.

(*) D^a M^a Dolores Amado Garlito, que formalizó su contrato el día 7 de octubre de 2003 como Profesora Asociada de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Gallega y Portuguesa, del Departamento de Filología Románica.

(*) D. Javier Rodríguez Pérez, que formalizó su contrato el día 9 de octubre de 2003 como Ayudante de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática.

(*) D. Raúl Reina Vaillo, que formalizó su contrato el día 9 de octubre de 2003 como Ayudante de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

(*) D. Rafael Sabido Solana, que formalizó su contrato el día 10 de octubre de 2003 como Ayudante de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

(*) D. Roberto Rodríguez Echevarría, que formalizó su contrato el día 15 de octubre de 2003 como Ayudante de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de octubre de 2003. Pag. 289

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de octubre de 2003. Pag. 290

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

() Convocatoria de 1 Beca de Formación a tiempo*

completo en el Vicerrectorado de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Extremadura -Secretariado de Innovación y Evaluación de la Docencia- (Badajoz). Las bases específicas de esta convocatoria serán publicadas en los tabloneros de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx. Plazo de presentación de solicitudes, desde el 9 al 23 de octubre de 2003.

() Convocatoria de 1 Beca de Formación a tiempo completo en el Vicerrectorado de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Extremadura (Badajoz). Las bases específicas de esta convocatoria serán publicadas en los tabloneros de anuncios de los edificios de Rectorado de la UEx. Plazo de presentación de solicitudes, desde el 10 al 24 de octubre de 2003.*

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resoluciones de 1 y 10 de Octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza la realización de un Máster Universitario a ciudadanos de nacionalidad brasileña sin homologación previa de su título universitario extranjero.

Visto el escrito presentado en este Rectorado por las personas que se relacionan en el párrafo siguiente, de nacionalidad brasileña, por el que solicitan autorización para la realización del Máster Universitario en *Administración y Finanzas*, impartido por el Departamento de *Economía Aplicada y Organización de Empresas*, de esta Universidad, sin homologación previa de su título universitario extranjero, este Rectorado, en virtud de lo que se establece en el art. 16.1. del Real Decreto 86/1987 de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de los títulos extranjeros de Educación Superior (B.O.E. del 23-01-1987) y el art. 7 de las Normas Reguladoras de los Cursos de Perfeccionamiento y de Postgrado de esta Universidad, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Autorizar a:

- D. Adilson Roberto Fuga.
- D. Paulo Roberto Misquevis.
- D. Reinaldo Jair da Cruz.
- D. Nelson Yuichi Yamamoto.
- D. Marcio José Asumpção.
- D^a. Marcia Baccon.
- D. João Nogueira de Freitas.
- D. Hilton Luiz Zonkowski Junior.
- D. Eliel Magalhães Leandro.
- D. Edson Azanha.
- D. Edilberto Aparecido Gasparetto.
- D. Roberto Luiz Biavati.
- D. Sérgio José Morais.
- D^a. Silmara do Rocio Mocelin.
- D^a Susele Rosana Piotto.
- D. Teóguenes Leitte Cavalcante.
- D. Urubatan Luiz Vellozo Pereira.
- D. Nelson Brant.
- D. Alexandre Fernandes Braga.
- D^a Andrea Elisa Silva Bernardes.
- D. Antonio Bueno Silva.
- D^a Bernardete Lourdes Pshvosne Bileski.
- D. Carlos Eduardo Athayde Guimarães.

- D. Carlos Ubiratan da Costa Schier.
- D. Edemir Carneiro Gomes.
- D^a Rita Pasqual Anzolin.
- D. Paulo Rogério Attilio Ercole,

para realizar el Máster Universitario en Administración y Finanzas, impartido por el Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.

2) Dar traslado de las presentes Resoluciones al Excmo. Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, para su conocimiento y traslado a los interesados y al Ilmo. Sr. Secretario General, para su conocimiento y efectos.

Badajoz, 1 y 10 de octubre de dos mil tres

EL RECTOR, Ginés M^a Salido Ruiz.

Resolución de 9 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra al Jurado de Selección de las Ayudas al Estudio.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 5 de junio de 2003 (B.O.E. del día 21) se convocan las Ayudas al Estudio de carácter especial denominadas Becas-Colaboración para el curso académico 2003/2004.

En el punto octavo de dicha Orden se determina que para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá, en cada Universidad, un Jurado de Selección integrado por miembros designados por el Rector y presidido por un Vicerrector y en el que actuará como Secretario el Jefe de la Sección o Negociado de becas de la Gerencia de la Universidad.

Haciendo uso de lo preceptuado en dicha Orden Ministerial, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Nombrar el Jurado de Selección de las Ayudas al Estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el presente curso académico 2003/2004 y que estará formado por las siguientes personas:

Presidenta:

Excm.a Sra. D^a M^a Luisa Campo Guinea
(Vicerrectora de Alumnos).

Vocales:

D^a Inmaculada Sánchez Casado (Facultad de Educación).

D. Pedro Gaspar Lloret Iborra (Facultad de Ciencias).

D. Miguel Ángel Asensio Pérez (Facultad de Veterinaria).

D. Cándido Muriel Pérez (Jefe de Sección Asuntos Generales y Alumnado).

Secretaria:

D^a Paula Calzado Porras (Jefe de Negociado de Becas. Cáceres).

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 14 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (Bodega) (Grupo III), vacante en la plantilla de personal laboral.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la

Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
d) Dadas las especiales características de la bodega experimental donde debe desarrollar sus tareas, el perfil profesional a reunir por el aspirante deberá ser el siguiente:

- Experiencia como encargado de mantenimiento
- Experiencia en el manejo de maquinarias de bodegas o similares (prensas, bombas, tuberías, etc)
- Experiencia en operaciones propias de bodegas o empresas similares
- Carnet de conducir

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán acreditados mediante de forma fehaciente mediante certificaciones, títulos o cualquier otro medio de prueba.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado y Resultas) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son las que se detallan en el Anexo I, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante, o acredite una "Formación práctica equivalente" conforme a los siguientes criterios:

A) Formación Práctica Equivalente: Tendrá tal consideración la acreditación de una experiencia de servicios efectivos en la UEx de al menos un

año en puestos de la especialidad propia de la plaza convocada.

B) Formación Práctica Equivalente: Tendrá tal consideración la acreditación de una experiencia de servicios efectivos en la UEx de al menos tres años y cursos relacionados con la especialidad propia de la plaza convocada.

C) Formación Práctica Equivalente: Se realizará un curso de habilitación organizado al efecto por la Universidad de Extremadura, al que podrán acceder los trabajadores fijos que cuenten con, al menos, dos años de antigüedad por servicios efectivos en la UEx. La superación de este curso tendrá eficacia indefinida.

Este último requisito se alegará y acreditará por parte del interesado en anexo a la solicitud oficial de admisión.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso-Oposición Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública,

en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5.) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de

indemnizaciones por razón del servicio.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Avda. de Elevas, s/n, en Badajoz) y en el del Servicio de Recursos

Humanos (Palacio de la Generala, Plaza Caldereros, nº2, en Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfo., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "S", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 25 de abril de 2003 (D.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso,

obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 14 de octubre de 2003.
EL RECTOR,

ANEXO I

Plaza convocada:	Técnico Especialista de Laboratorio. Grupo III. Código plaza: PLH0499
Centro de destino:	Bodega Experimental. Facultad de Ciencias. Badajoz
Jornada de trabajo:	37,30 horas semanales, en horario de mañana y tarde
<u>Perfil de la plaza</u>	
<ul style="list-style-type: none">- Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamientos precisos para los trabajos que se les encomienden propios de su área de conocimiento.- Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos técnicos propios de su área de competencia.- Coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, en su caso.- Realizar las tareas administrativas necesarias para el control del trabajo en su área de competencia.- Organizar y controlar los medios materiales asignados, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.- Asistencia técnica, preparación de reactivos y medios y limpieza de material de laboratorio y maquinaria de bodega, relacionados con las instalaciones de la titulación de enología (Edificio de Bodega, Sala de Cata y Laboratorios anexos).- Manipulación de maquinaria y productos relacionados con el trabajo de bodega, que requieren cierto esfuerzo físico.	

ANEXO II-(a)**MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO II-(b)**MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso-oposición restringido**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares

Presidente: D. Manuel Jiménez García, Gerente de la Universidad de Extremadura

Vocales: D. Manuel González Lena, en representación de la Universidad de Extremadura
D^a Julia Marín Expósito, en representación de la Universidad de Extremadura
D. Felipe M. Martín Romero, en representación del Comité de Empresa
D. Manuel Agustín López Sánchez, en representación del Comité de Empresa

Secretario: D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Gestión de Personal de la UEx

Miembros Suplentes

Presidente: D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la UEx

Vocales: D. Emiliano Zamora de Alba, en representación de la Universidad de Extremadura
D. Manuel Ramírez Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura
D. Eulogio Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa
D. Antonio Salguero Piñero, en representación del Comité de Empresa

Secretario: D. José Expósito Albuquerque, Jefe de Sección de Retribuciones y S. Social de la UEx

ANEXO IV

Temario

- 1.- Operaciones comunes de vendimia: Recolección, Transporte, Pesado, Valoración de la calidad.
- 2.- Máquinas comunes en la elaboración de vinos.

3.- Maquinaria específica para la elaboración de vinos blancos.

4.- Maquinaria específica para la elaboración de vinos tintos.

5.- Controles de fermentación.

6.- Operaciones de manipulación del vino: Trasiego, mezclado, enfriamiento.

7.- Operaciones postfermentativas de estabilización del vino.

8.- Filtrado de vinos.

9.- Embotellado y embalado de vinos.

10.- Características de una bodega: Distribución, materiales de construcción para maquinaria, depósitos y conducciones.

11.- Peligros en la bodega.

12.- Higiene en la bodega y disposición de residuos.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos (B.O.E. 1 de octubre de 2003).

Orden TAS/2705/2003, de 22 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna (B.O.E. 2 de octubre de 2003).

Real Decreto 1197/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, de sólo segundo ciclo, de la Escuela Superior de Comercio Internacional, adscrita a la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Real Decreto 1198/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Real Decreto 1199/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Medicina de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Málaga (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Real Decreto 1200/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, de sólo segundo ciclo, del Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias de Cartagena, adscrito a la Universidad de Murcia (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Real Decreto 1201/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Diplomado en Relaciones Laborales, del Centro Pérez de Lema de Enseñanzas Universitarias de Cartagena, adscrito a la Universidad de Murcia (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Real Decreto 1202/2003, de 19 de septiembre, por el que se homologa el título de Diplomado en Gestión y Administración Pública de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, de la Universidad Politécnica de Valencia (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Orden ECD/2713/2003, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (B.O.E. 3 de octubre de 2003).

Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la de 4 de junio de 2003, por la que se efectuaba convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los créditos previstos en la Resolución de 8 de abril de 2003 (B.O.E. 4 de octubre de 2003).

Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca el Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros (B.O.E. 6 de octubre de 2003).

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Centro de Investigación y Documentación Educativa (B.O.E. 6 de octubre de 2003).

Resolución de 4 de septiembre de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales CSIC-ROMA (B.O.E. 7 de octubre de 2003).

Resolución de 4 de septiembre de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se

convocan becas de periodismo científico (B.O.E. 7 de octubre de 2003).

Real Decreto 1250/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Real Decreto 1251/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Real Decreto 1252/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Ingeniero de Telecomunicación, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad Autónoma de Madrid (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Real Decreto 1253/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Licenciado en Humanidades, de la Facultad de Comunicación y Humanidades de la Universidad Europea de Madrid (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Real Decreto 1254/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Universidad de Jaén (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Real Decreto 1255/2003, de 3 de octubre, por el que se homologa el título de Diplomado en Turismo, de la Escuela Universitaria de Turismo y Ocio, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

Resolución de 3 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística (B.O.E. 15 de octubre de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de investigación en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (D.O.E. 2 de octubre de 2003)

Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos de desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (D.O.E. 2 de octubre de 2003)

Orden de 4 de septiembre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación técnicos medios, mediante la realización de investigación en materia de ayudas técnicas y autonomía personal (D.O.E. 2 de octubre de 2003)

Resolución 558/2003, de la Universidad de Extremadura, por a que se hace pública la normativa de permanencia en la misma (D.O.E. 2 de octubre de 2003).

Anuncio de 17 de septiembre de 2003, por el que se hace

pública la adjudicación de “Equipamiento técnico para laboratorio de topografía CAD y SIG para la Escuela de Ingenierías Agrarias” (D.O.E. 2 de octubre de 2003).

Anuncio de 19 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de una ultracentrífuga (D.O.E. 7 de octubre de 2003).

Anuncio de 23 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de una obra (D.O.E. 11 de octubre de 2003).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999